

# El Pueblo Vallesano

Semanario independiente

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza Serpinyá, 17, 2.º

Granollers 28 de Octubre de 1905.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre : : : : : 1'50 ptas.  
Número suelto : : : : : 0'15 »

Pago anticipado.

Anuncios á precios convencionales

## MANIFIESTO

del partido liberal-conservador

(4 DE OCTUBRE DE 1905)

### BASES INDISPENSABLES

(Conclusión)

2.º Un proyecto encaminado á escapar en varios años la enorme carga de las Clases pasivas (que importan en el último ejercicio más de 72 millones), permitiría obtener de momento alivio muy considerable para el Erario público. Esta reforma puede suponer una reducción en los gastos del presupuesto de 20 millones.

3.º El estudio y la reforma de los actuales contratos de Tabacos, Explosivos y Cerillas pueden proporcionar sin daño del contribuyente aumento de recursos.

Cabe afirmar que, puesta en práctica dicha reforma, el aumento de ingresos excedería de 30 millones de pesetas.

4.º Los derechos reales—hoy en cierta baja—merced á determinados proyectos que graven en mayor medida toda sucesión indirecta y que establezcan un impuesto muy considerable, como en los Estados-Unidos, sobre todo abintestado que no se refiera al que muera intestado dejando descendientes ó cónyuge, también pueden contribuir en alguna manera al aumento de ingresos. Con arreglo á los cálculos hechos, este aumento lo evaluamos en cinco millones.

5.º En Cédulas personales los trabajos de investigación hechos, arrojan una ocultación de más de tres millones en el número de cédulas, cuyo remedio acrecentaría los ingresos. Lograriase el aumento con solo establecer una clase más (la de primera) y beneficiando al contribuyente en la fijación de nuevas bases de tendencias más equitativas en la distribución del tributo y al mismo tiempo suprimiendo el recargo del 30 por 100 para el Estado y bajando al 40 por 100 el máximo del que puedan imponer los Ayuntamientos.

El rendimiento por este concepto no sería menor de cinco millones.

6.º El superávit.—El último presupuesto, el de 1904, se ha liquidado con un excedente de 54 millones. Según los datos conocidos de recaudación, debe mantenerse este excedente; también es lógico pensar que, dada la

elasticidad de las rentas, el superávit, lejos de reducirse, aumente. Evaluamos, sin embargo, el sobrante del presupuesto en 50 millones.

Arrojan las reformas y proyectos enumerados un total de 120 millones. Por si hubiera error en alguno de los cálculos, hablamos de un aumento inicial de 100 millones. Quedan, además, otros medios de arbitrar recursos, que deberán ponerse en práctica tan luego como se hallen detalladamente estudiados, y de los cuales cabe prometerse elementos para futuros y mayores desarrollos de los servicios que serán indispensables si ha de acometerse con brio la obra regeneradora.

Un mejor aprovechamiento de las propiedades del Estado, que ante la insaciable codicia de los colindantes, amparados por el caciquismo, consiguen amañados deslindes y, por tanto, lejos de rendir los montes públicos el producto que fuera legítimo, van desapareciendo; el trust ó monopolio del petróleo, fuente de ingresos en casi todos los pueblos modernos; una copartición en las utilidades del Banco de emisión, que perciben los Tesoros de Alemania, de Francia, de Inglaterra, de las entidades á quienes se otorga ó enajena esta importante facultad; la reforma de las Aduanas encaminada, no á la elevación arancelaria, sino á los procedimientos de recaudación, según se propone en el artículo 28 de los últimos presupuestos presentados al Congreso, bases son para lograr sumas nada despreciables. Citemos estas que pudiéramos llamar reservas recaudatorias, porque ni un solo momento debe pensarse en acometer obra de mayor gasto en los presupuestos, sin tener absolutamente asegurada su nivelación.

Limitamos esta parte del trabajo á la enumeración de proyectos merced á los cuales cabe obtener la cifra indispensable para un presupuesto de reconstrucción nacional: no trazamos ahora un plan económico completo. Al ocuparnos de estas esenciales materias en el Parlamento, recordaremos como el desnivel de los cambios, el bajo precio de la plata y la depreciación de nuestra moneda reclaman prontas medidas encaminadas al remedio de tan graves daños.

Haremos ver que, asegurada la solvencia del Tesoro y no necesitando por tanto de los anticipos del Banco, es de

tanta utilidad como urgencia que el Banco de España ayude al país productor y le compense del privilegio de emisión que goza manteniendo el descuento sobre los valores públicos á un tipo que dificulte las pignoraciones bursátiles, pero rompiendo esta uniformidad en los descuentos del papel comercial y operando en cada punto según las necesidades y circunstancias del mercado, como operan las demás entidades bancarias.

Tampoco debemos poner en olvido, recogiendo un público, unánime y fundado clamor, la necesidad apremiante de reformar la ley Alcoholes, no en el sentido de suprimir un impuesto ya implantado y que constituye en todas las Haciendas de Europa importantísima fuente de ingresos, sino con el intento de que no haga imposible la vida de la agricultura nacional, dirigiéndole por otros derroteros é incorporándole á otras manipulaciones industriales.

Elementos son los reseñados suficientes á reunir la suma de 120 millones que solicitan de momento nuestra cultura, nuestra producción y nuestras defensas.

Los que viven muy cerca del rutinarismo, los eternos enemigos de todo espíritu innovador, habrán de oponerse á tales propuestas y ofrecerán las dificultades que ellas tienen (nadie realiza grandes reformas con escasa costa) como obstáculos insuperables.

Proclamamos la urgencia, la perentoriedad de poner manos á la obra para no descansar hasta verla concluida.

## ELECCIONES MUNICIPALES

Comprendemos que el público está saturado de hablar de elecciones, pero forzoso nos es ocuparnos una vez más de ellas, si hemos de cumplir con nuestro deber de escribir para el público y hemos de responder al interés que nos inspira el pueblo en que vivimos.

Es notorio para todo el que discurra serenamente que de todas las elecciones, ninguna debe interesar tanto á los ciudadanos como las municipales.

Y la razón es muy obvia; los Ayuntamientos son ó deben ser corporaciones esencialmente administrativas; á ellos está encomendada por las leyes la alta misión de administrar los inte-